

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE 2 TÉCNICOS/AS DE GESTIÓN PARA LA PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS, DENTRO DEL PROGRAMA ESTATAL PARA AFRONTAR LAS PRIORIDADES DE NUESTRO ENTORNO (GPE2022-001034).

Con fecha 5 de octubre de 2023, se aprobaron las bases de la convocatoria del proceso de selección y contratación de 2 técnicos/as de gestión para la preparación y gestión de proyectos europeos, dentro del Programa Estatal para Afrontar las Prioridades de Nuestro Entorno, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

Mediante Resolución de 30 de octubre de 2023 se aprobaron las relaciones provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al citado proceso de selección, y se abrió un plazo de 3 días hábiles para que las personas interesadas presentaran subsanación a su exclusión o no inclusión expresa

Finalizado el anterior plazo de subsanación, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, resuelve:

Primero.- Elevar a definitivas las listas de admitidos y excluidos al proceso selectivo publicadas el pasado 30 de octubre de 2023.

Segundo.- Dar publicidad a esta Resolución en la página web de la Universidad:


<https://www.uc3m.es/empleo/pas>

Getafe, a fecha de firma electrónica. El Rector, P. D. (Resolución de 3 de julio de 2022).

La Gerente, Fdo.: Salomé Abril-Martorell Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ID DOCUMENTO: oVPQvblQ0E
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	09-11-2023 19:18:33